

“2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE”

“2018. AÑO DEL 25 ANIVERSARIO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO”



Toluca, Estado de México, enero 25 de 2018

La Unidad Jurídica y Consultiva, con fundamento en la fracción III del artículo 26 del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, informa:

BOLETÍN JURÍDICO No. 13/2018

CONTENIDO:

No.	Asunto	Publicación
01	Acuerdo 12/2017-3.- Por el que se reforma el Reglamento Interno, y Actualiza el Manual General de Organización, ambos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, con la creación del Departamento de Vinculación Cultural.	Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” Sección Primera 25 de Enero de 2018

01. Acuerdo 12/2017-3.- Por el que se reforma el Reglamento Interno, y Actualiza el Manual General de Organización, ambos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, con la creación del Departamento de Vinculación Cultural.

Acuerdo del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, por el que se reforma el Reglamento Interno, y se actualiza el Manual General de Organización, ambos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, con la creación del Departamento de Vinculación Cultural.

CONSIDERANDO

- I. Que el artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en relación con el dispositivo 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que la Honorable Legislatura, podrá crear un organismo autónomo para la protección de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano.
- II. Que la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, es un Organismo público autónomo orientado a la promoción, prevención y atención de violaciones a derechos humanos de quienes habitan o transitan por el Estado de México, salvaguardando su dignidad, brindando atención con calidad y calidez.
- III. Que la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México dispone en la fracción XXVI del artículo 13 que el Organismo tiene como atribuciones la de expedir su Reglamento Interno y demás disposiciones para regular su organización y funcionamiento.
- IV. Que las fracciones I y III del artículo 46 de la Ley enunciada en el párrafo anterior señalan que el Consejo Consultivo cuenta con las facultades de establecer las políticas y criterios que orienten al cumplimiento de los objetivos del Organismo y aprobar su Reglamento Interno y demás disposiciones tendentes a regular su organización y funcionamiento.

Comisión de Derechos Humanos del Estado de México

Dirección: Av. Nicolás San Juan No. 113,
Col. Ex Rancho Cuauhtémoc, C.P. 53010,
Toluca, México.
01 800 999 4000
www.codhem.org.mx

"2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE"

"2018. AÑO DEL 25 ANIVERSARIO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO"



- V. Que la Declaración Universal de Derechos Humanos, en su artículo 27, considera a la cultura como un derecho fundamental, estableciendo que toda persona tiene derecho a tomar parte libremente de la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.
- VI. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4, determina que toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales, para lo cual el Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura.
- VII. Que la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, en su artículo 6, dispone que corresponde a las Instituciones del Estado establecer políticas públicas, crear medios institucionales, usar y mantener infraestructura física y aplicar recursos financieros, materiales y humanos para hacer efectivo el ejercicio de los derechos culturales.
- VIII. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en su artículo 5, refiere que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.
- IX. Que el Derecho a la Cultura es un derecho de todos los habitantes, que engloba el acceso y disfrute a los bienes y servicios culturales, así como la protección de la producción intelectual.
- X. Que la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México como garante de los derechos fundamentales, tiene el compromiso permanente e inherente de realizar acciones tendentes a lograr la mejor protección de esas prerrogativas.
- XI. Que con base en lo anterior y con la finalidad de facilitar y fortalecer el acceso al Derecho a la Cultura, así como para permitir implementar las políticas necesarias para garantizarlo, se considera necesario reformar el Reglamento Interno, y actualizar el Manual General de Organización, ambos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, con la creación del Departamento de Vinculación Cultural.

Por lo expuesto y fundado, con fundamento en la fracción XXVI del artículo 13 y fracción III del artículo 46 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México; el Consejo Consultivo emite el siguiente:

ACUERDO No. 12/2017-3

POR EL QUE SE REFORMA EL REGLAMENTO INTERNO, Y ACTUALIZA EL MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN, AMBOS DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO, CON LA CREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN CULTURAL.

PRIMERO.- Se aprueba la reforma a la fracción V del artículo 19; y, se adiciona la fracción VI al numeral 19, recorriéndose la subsecuente, del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, para quedar como sigue:

Comisión de Derechos Humanos del Estado de México

Dirección: Av. Nicolás San Juan No. 113,
Col. Ex Rancho Cuauhtémoc, C.P. 53010,
Toluca, México.
01 800 999 4000
www.codhem.org.mx

“2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE”

“2018. AÑO DEL 25 ANIVERSARIO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO”



Artículo 19...

I. a IV....

V. Proponer y ejecutar los programas para la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes;

VI. Proponer, ejecutar y promover actividades culturales y artísticas; y

VII. Las demás que le confieren otras disposiciones y aquellas que le encomiende la Secretaría General.

SEGUNDO.- Se aprueba la actualización del Manual General de Organización de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, con la creación del Departamento de Vinculación Cultural, dependiendo administrativamente de la Subdirección de Promoción y Eventos, a su vez dependiente de la Secretaría Ejecutiva; para quedar como sigue:

400C122000

SECRETARÍA EJECUTIVA

OBJETIVO:

Formular e implementar el programa de promoción y difusión de los derechos humanos a través de acciones, para el fortalecimiento de la cultura de protección a los derechos fundamentales, contribuyendo a prevenir y eliminar la discriminación de personas o grupos en situación de vulnerabilidad.

FUNCIONES:

- ① Coordinar y supervisar la ejecución y desarrollo de las acciones de promoción y defensa de los derechos humanos;
- ② Coordinar y supervisar el desarrollo de acciones relativas al programa para prevenir y eliminar la discriminación de personas o grupos en situación de vulnerabilidad;
- ③ Coordinar y supervisar la conformación y seguimiento de los Círculos Familiares y Círculos de Mujeres, que genere su participación activa en las prácticas encaminadas a la promoción y defensa de los derechos humanos;
- ④ Coordinar y supervisar la conformación y seguimiento de los Consejos Escolares a efecto de que niñas, niños y adolescentes sean promotores de valores y derechos humanos, tendentes a fortalecer la convivencia escolar armónica con base en el conocimiento de los derechos y deberes de las niñas, los niños, las y los adolescentes;
- ⑤ Coordinar y supervisar la gestión ante instituciones públicas para la adopción de medidas positivas y compensatorias tendientes a fomentar la igualdad de oportunidades, previniendo y eliminando toda forma de discriminación;

Comisión de Derechos Humanos del Estado de México

Dirección: Av. Nicolás San Juan No. 113,
Col. Ex Rancho Cuauhtémoc, C.P. 50010,
Toluca, México.
01 800 999 4000
www.codhem.org.mx

"2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE"

"2018. AÑO DEL 25 ANIVERSARIO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO"



- ⑥ Coordinar y supervisar las acciones de Orientaciones-Caso, con las instituciones que brinden apoyo a los peticionarios para resolver la problemática que expongan, verificando su desarrollo;
- ⑥ Coordinar y supervisar la organización y realización de Jornadas Comunitarias y de Salud, con el apoyo de diversas instituciones del sector público, privado y social para acercar servicios médico-asistenciales y otros que se estimen oportunos a las personas o grupos en situación de vulnerabilidad;
- ⑥ Coordinar y supervisar las acciones encaminadas a sensibilizar a las personas o grupos en situación de vulnerabilidad sobre valores y derechos humanos, promoviendo la prevención de la discriminación y la violencia;
- ⑥ Coordinar, supervisar y gestionar la organización y desarrollo de los eventos en los que tenga injerencia esta Comisión de Derechos Humanos;
- ⑥ Supervisar y coordinar las acciones que deriven del Sistema de Seguimiento de Acciones de Promoción de los Derechos Humanos;
- ⑥ Impulsar el reconocimiento, protección y defensa de los derechos humanos a través del apoyo y promoción de la cultura y el arte; y
- ⑥ Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

400C122200

SUBDIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y EVENTOS

OBJETIVO:

Supervisar, verificar y ejecutar el programa orientado a la difusión de promoción y defensa de la cultura de los derechos humanos, encaminado a fortalecer la convivencia social basada en valores, igualdad, no discriminación y no violencia.

FUNCIONES:

- ⑥ Elaborar el programa de promoción de los derechos humanos en la sociedad;
- ⑥ Supervisar y coordinar el desarrollo del programa de promoción de los derechos humanos en la sociedad;
- ⑥ Coordinar y supervisar, con las instancias correspondientes, el desarrollo de Jornadas Comunitarias y de Salud dirigidas a los sectores más vulnerables de la entidad;
- ⑥ Coordinar y supervisar la conformación y seguimiento de los Consejos Escolares integrados por niñas, niños y adolescentes promotores de valores y derechos humanos;
- ⑥ Coordinar y supervisar la conformación de Círculos Familiares y Círculos de Mujeres, con el propósito de formar promotoras y promotores que impulsen la defensa activa de los derechos humanos;

Comisión de Derechos Humanos del Estado de México

Dirección: Av. Nicolás San Juan No. 113,
Col. Ex Rancho Cuauhtémoc, C.P. 53010,
Toluca, México.
01 800 999 4000
www.codhem.org.mx

"2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE"

"2018. AÑO DEL 25 ANIVERSARIO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO"



- ⑥ Coordinar y supervisar las gestiones en materia de concertación y logística, necesarias para la realización de eventos en los que tenga injerencia esta Comisión de Derechos Humanos;
- ⑥ Coordinar y supervisar las acciones en favor del derecho humano a un medio ambiente sano;
- ⑥ Coordinar y supervisar el establecimiento de Módulos de Promoción e Información y/o coadyuvar a través del trabajo interinstitucional para promover la defensa de los derechos humanos;
- ⑥ Coordinar y supervisar el desarrollo de actividades culturales y artísticas para la promoción de los derechos humanos;
- ⑥ Integrar los resultados derivados de la promoción y eventos en materia de derechos humanos, designados en el Sistema de Seguimiento de Acciones de Promoción de los Derechos Humanos; y
- ⑥ Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

400C122202

DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN CULTURAL

OBJETIVO:

Sensibilizar y concientizar a la población en el reconocimiento, protección y defensa de los derechos humanos a través del apoyo y promoción del arte y cultura.

FUNCIONES:

- ⑥ Elaborar, proponer y ejecutar el programa anual de trabajo de la unidad administrativa;
- ⑥ Ejecutar las gestiones correspondientes para la realización de eventos de arte y cultura desde la perspectiva de los derechos humanos;
- ⑥ Gestionar la apertura y promoción de espacios y programas culturales en la Comisión de Derechos Humanos para uso y disfrute de la ciudadanía;
- ⑥ Gestionar la creación de la estructura física, técnica y humana, necesaria para el desarrollo cultural integral de los habitantes del Estado de México;
- ⑥ Proponer la creación de redes, circuitos y corredores, con los organismos y asociaciones involucradas en la promoción y gestión cultural, para instaurar la oferta de actividades culturales, así como capacitación artística y cultural a la población en general;
- ⑥ Difundir las diversas manifestaciones artísticas y culturales de esta Comisión de Derechos Humanos, así como gestionar su promoción;

Comisión de Derechos Humanos del Estado de México

Dirección: Av. Nicolás San Juan No. 113,
Col. Ex Rancho Cuauhtémoc, C.P. 50010,
Toluca, México.
01 800 999 4000
www.codhem.org.mx

“2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE”

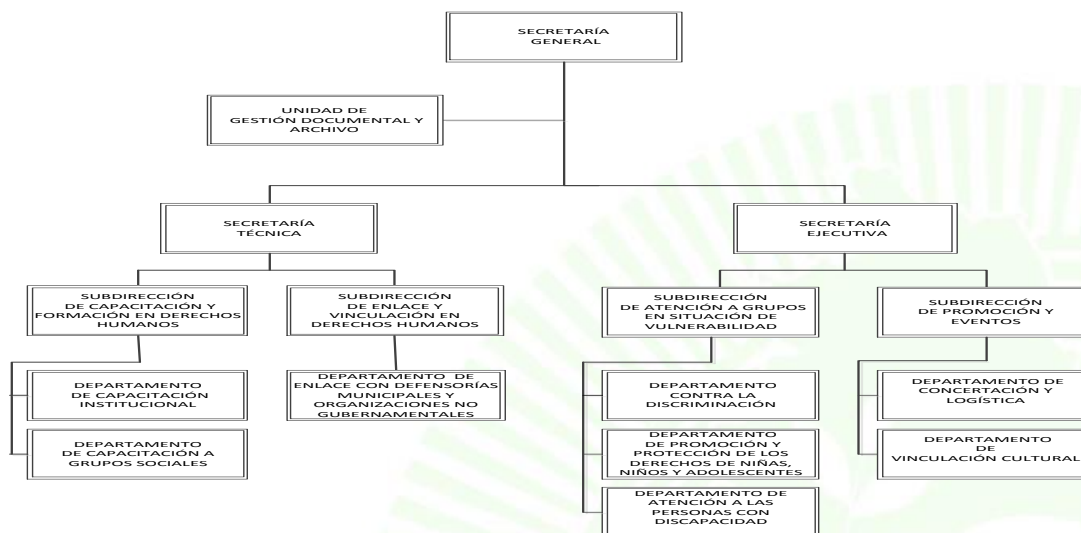
“2018. AÑO DEL 25 ANIVERSARIO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO”



- ⑥ Coadyuvar con las instancias correspondientes en la preservación y difusión de las expresiones artísticas de la cultura popular y las tradiciones culturales del Estado de México;
- ⑥ Organizar festivales, encuentros, intercambios y concursos culturales a nivel municipal, estatal o nacional que estimulen el reconocimiento de los derechos humanos, con la participación y la creación artística de todos aquellos interesados en cultivar las expresiones del espíritu humano;
- ⑥ Auxiliar en la preservación de los espacios culturales, archivos y objetos de arte en esta Comisión de Derechos Humanos del Estado de México;
- ⑥ Realizar en coordinación con la unidad administrativa correspondiente un registro de la cultura impresa y audiovisual, así como la publicación de diversos materiales relacionados al arte y la cultura; y
- ⑥ Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

TERCERO. Se aprueba la actualización del Organigrama y Estructura Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, con la creación del Departamento de Vinculación Cultural; para quedar como sigue:

ORGANIGRAMA



Comisión de Derechos Humanos del Estado de México

Dirección: Av. Nicolás San Juan No. 113,
Col. Ex Rancho Cuauhtémoc, C.P. 53010,
Toluca, México.
01 800 999 4000
www.codhem.org.mx

“2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE”

“2018. AÑO DEL 25 ANIVERSARIO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO”



ESTRUCTURA ORGÁNICA

Codificación Organismo/Unidad Administrativa

...

400C120000 Secretaría General

400C120100 Unidad de Gestión Documental y Archivo

400C121000 Secretaría Técnica

...

400C122000 Secretaría Ejecutiva

400C122100 Subdirección de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad

400C122101 Departamento contra la Discriminación

400C122102 Departamento de Promoción y Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

400C122103 Departamento de Atención a las Personas con Discapacidad

400C122200 Subdirección de Promoción y Eventos

400C122201 Departamento de Concertación y Logística

400C122202 Departamento de Vinculación Cultural

...

CUARTO.- Se Instruye a la Dirección General de Administración y Finanzas provea lo necesario en el ámbito administrativo, para asignar los recursos humanos, materiales e informáticos necesarios, para el funcionamiento de la unidad administrativa de nueva creación.

QUINTO.- Se ordena a la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, realice las acciones conducentes a efecto de incorporar en el Plan Anual de Trabajo del siguiente ejercicio, objetivos, estrategias, metas e indicadores con el objeto de dar seguimiento al desempeño del Departamento de Vinculación Cultural de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

SEXTO.- Se ordena a la Secretaría Técnica de este Consejo comunicar a las áreas administrativas del Organismo, para que en el ámbito de su competencia realicen las acciones necesarias para el cumplimiento de este acuerdo.

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese este Acuerdo en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México, así como en la “Gaceta de Derechos Humanos”, órgano informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

Segundo.- Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” del Estado de México.

Comisión de Derechos Humanos del Estado de México

Dirección: Av. Nicolás San Juan No. 113,
Col. Ex Rancho Cuauhtémoc, C.P. 53010,
Toluca, México.
01 800 999 4000
www.codhem.org.mx

“2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE”

“2018. AÑO DEL 25 ANIVERSARIO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO”



Así lo acordaron y firmaron las y los integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, en la Décima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el catorce de diciembre de dos mil diecisiete.

Dr. en D. Jorge Olvera García
Presidente

M. en D. Miroslava Carrillo Martínez
Consejera Ciudadana

Dra. en D. Luz María Consuelo Jaimes Legorreta
Consejera Ciudadana

Lic. Justino Reséndiz Quezada
Consejero Ciudadano

Lic. Carolina Santos Segundo
Consejera Ciudadana

M. en D. María del Rosario Mejía Ayala
Secretaria General de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y Secretaria Técnica del Consejo Consultivo

Esta hoja de firmas forma parte del Acuerdo del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, por el cual se aprueba la creación del Departamento de Vinculación Cultural; correspondiente a la Décima Segunda Sesión Ordinaria desarrollada el catorce de diciembre de 2017.

Único.- El presente Acuerdo podrá consultarse en la página <http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/qct/2018/ene251.pdf>

Lic. Eduardo Castro Ruíz
Jefe “B” de Proyecto

Elaboró

M. en D. Claudia Estrada Peralta
Subdirectora de Interlocución
Gubernamental y Legislativa

Revisó

Lic. Raúl Zepeda Sánchez
Subdirector de Asuntos Jurídicos

Revisó

M. en D. Erick S. Mañón Arredondo
Director de la Unidad Jurídica y Consultiva
Autorizó

**Comisión de Derechos Humanos del
Estado de México**

Dirección: Av. Nicolás San Juan No. 113,
Col. Ex Rancho Cuauhtémoc, C.P. 50010,
Toluca, México.
01 800 999 4000
www.codhem.org.mx